

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

2817 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de primera instancia nº 4 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1129/2020, con NIG 410914212020007695 por Auto de fecha 19 de octubre de 2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Eduardo Jesús Lobo García, con domicilio en calle Mar Tirreno, 10, 7ºC, 41015, Sevilla.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Manuel Seco Gordillo con domicilio postal en avenida República Argentina, 18, entr. A, 41011, Sevilla y dirección electrónica consecutivo.1129-2020@aukba.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Que conforme al art. 23 de la ley concursal, se establece la dirección electrónico del RPC: soporte.rpc@corpme.es

Sevilla, 20 de enero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Cecilia Carande Cameno.

ID: A210002900-1